MUNICIPALIDAD DE JESÚS

JUNTA MUNICIPAL DE JESUS.-

ITAPUA – PARAGUAY.-

RESOLUCION Nº 25/2023.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES *LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 01/2023 ADQUISICION DE OMNIBUS ID DE LICITACION: 432689.*----------

VISTO: La Nota de Solicitud remitida por el Intendente Municipal en fecha 19 de junio del corriente año, y de las documentaciones adjuntadas para el estudio y aprobación del **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES *LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 01/2023 ADQUISICION DE OMNIBUS ID DE LICITACION: 432689.*----------**

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal Nº 3966/10 en su Art.36 dispone: De los Deberes y Atribuciones de la Junta Municipal.-" La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: b) autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones"; en concordancia con lo dispuesto en el **Artículo 212.- Inicio del Proceso:** La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por concurso de ofertas. **Artículo 213.- Consideración del Pliego de Bases y Condiciones de la Junta Municipal:** La Junta Municipal tendrá un plazo máximo de treinta días para aprobar, modificar o rechazar el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, la **Ley 2.051 DE CONTRATACIONES PUBLICAS** en su **Artículo 14.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**: No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.----------

Que, en base al estudio, análisis y consideración de las normativas legales mencionada, este cuerpo legislativo reunida en sesión extraordinaria, por unanimidad de los concejales presentes, ---

RESUELVE:

ART. 1: APROBAR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE: *LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº01/2023 ADQUISICION DE OMNIBUS ID DE LICITACION: 432689.*----------

ART.2: AUTORIZAR la contratación a través del Sistema Nacional de Contrataciones.-

ART. 3: ANOTAR, registrar y notificar a la Intendencia Municipal y a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE JESUS, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.-

DORA CRISTINA OJEDA G.
SECRETARIA J. M.-

ALFONSO ACEVEDO.
PRESIDENTE J. M.-

MUNICIPALIDAD DE JESUS PRESIDENCIA JUNTA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE JESUS JUNTA MUNICIPAL SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE JESUS
MESA DE ENTRADA
EXPEDIENTE JM Nº ..... HORA: 11-00
CANTIDAD DE FOJAS: 01
FECHA: 27-06-2023
ENCARGADO/A: ...

Escaneado con CamScanner